 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 DE 4

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín  
NOTIFICACIÓN POR AVISO  
GERMANA ZAPATA MARÍN  
Fecha: 12-dic-2023 04:37 PM Pág: 4  
Anexos: ninguno  
Archivar en:  
Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera



**190-NAV2312-5353**

Favor citar este número al responder

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 586 del 14 de agosto del 2020 y la resolución 040-RES2009-5184 del 14 de septiembre de 2020,

### AVISA

Que en esta Corporación se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo en contra del señor GERMANA ZAPATA MARIN identificada con cedula de ciudadanía No. 21.535.613, actuaciones que se adelantan en el expediente 060-2023, el cual inició con la Resolución No. 190-RES2308-4155 del 24 de agosto de 2023 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”.

Que se procedió a realizar la notificación acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes de dicho Estatuto, por lo que fue citada inicialmente para notificar la mencionada resolución a través de oficios 190-COI2308-25149 (no reclamado de acuerdo con guía de Servicios Postales Nacionales 4-72 RA440381759CO), 190-COI2308-25157 (remitido de acuerdo con guía de Servicios Postales Nacionales 4-72 RA440381745C con causal de devolucion desconocido) 190-COI2308-25170, (Entregada de acuerdo con guía de Servicios Postales Nacionales 4-72 RA440381731CO el 2 de septiembre de 2023), igualmente se remitió la citación al correo electrónico o martalopera99@hotmail.com según acta de envío y entrega con ID mensaje 29560 de Servicios Postales Nacionales 4-72, del 30 de agosto de 2023, con acuse de recibo y lectura de mensaje del 2 de septiembre.


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88  
[corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)



SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 DE 4

190-

Que se procedió a realizar la notificación por correo de la Resolución No. 190-RES2308-4155 del 24 de agosto de 2023 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”, mediante oficio con radicado interno 190-COI2311-35825 del 14 noviembre del 2023, acorde con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 565 del Estatuto Tributario, remitido según acta de Servicios Postales Nacionales 4-72 con ID mensaje 40874 al correo [martalopera99@hotmail.com](mailto:martalopera99@hotmail.com), el 15 de noviembre de 2023, con estado acuse de recibo de esta misma fecha, y entregado de forma física según guía No RA452185561CO de Servicios Postales Nacionales 4-72, el día 20 de noviembre de 2023.

Que el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, señala que: *“Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal.”*

Que por lo anterior, y teniendo en cuenta la devolución a dirección física de la citación relacionada, se procederá de conformidad con las normas aludidas a realizar la notificación por aviso de la Resolución No. 190-RES2308-4155 del 24 de agosto de 2023 “Por la cual se libra un mandamiento de pago” en contra de la señora GERMANA ZAPATA MARIN identificada con cedula de ciudadanía No. 21.535.613, cuyo texto es:

(...)


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88  
[corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)



SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 DE 4

190-

## RESUELVE

**Artículo 1º:** - Librar mandamiento de pago a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA** identificada con NIT 811.000.231-7 y en contra de **GERMANA ZAPATA MARÍN** identificada con cédula de ciudadanía **21.535.613**, por la cantidad líquida de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$7.281.507)**, más los intereses generados, además de los que se causen hasta el pago total de la obligación y las costas del presente proceso, de conformidad con la reglamentación interna de la Corporación; actuaciones que se adelantan en el expediente **060-2023**.

**Parágrafo:** Para el establecimiento del valor anterior, se partió del título ejecutivo descrito y el estado de cuenta anexo enunciado en la parte motiva, que hace parte integral de la presente resolución, cuyo detalle es el siguiente:

Resolución	Concepto	Saldo Capital
Resolución No. 160AN-RES1805-2909 del 28 de mayo de 2018 "Por la cual se decide un procedimiento sancionatorio".  (factura AN-10895 del 13 de marzo de 2019)	Sanción impuesta por la Corporación	\$7.281.507

**Artículo 2º:** - El deudor dispone de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

**Artículo 3º:** - Sobre las costas del proceso, se resolverá en su oportunidad.


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88  
[corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)



SA-CER440982 SC-CER341300



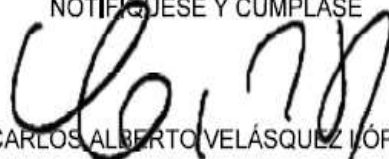
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 4 DE 4

190-

**Artículo 4º:** - Notificar la presente decisión, acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes del Estatuto Tributario.

Dada en Medellín – Antioquia, el 24 de agosto de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ  
Subdirector Administrativo y Financiero y Director General (E)

Expediente: 060-2023  
Copia: mcmartinez, Mauricio\_murillo

Tiempo: N/A  
Asignación: N/A


Anexo: Uno (una página)

Elaboró: María Camila Gallón 


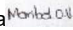
Revisó: Maribel Osorio Valencia 

Fecha de elaboración: 2023-08-24

Dado en Medellín, el 11 de diciembre de 2023

ID Firma: 9a1e730ca65245640c3f401607f281  
CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ  
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Estiven Pérez Vélez   
Revisó: Maribel Osorio Valencia   
Fecha de Elaboración: 11/12/2023

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88  
[corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)



SA-CER440982 SC-CER341300

